

señalando y mandando en sesión ordinaria los días de su Ayuntamiento
Cont. y acordaron y acordaron bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de los Rios
lo siguiente

Se dio el Botin oficial de la Provincia no 62, el cual contiene univocamente
una orden de la Comision de Instruccion primaria de Murcia, por la cual se
Vacantadas Varias escuelas de Niños y Niñas de la misma localidad se
halla enjorindada la de Niños de esta Villa

Se dio el Botin oficial no 63, inserta en el una orden del Gobierno Político en la
que inserta una 2ª orden para que los Maestros y Maestras de Medicina, Algebra,
Gea, Vha, Villanueva, etc. y otros Profesores de esta P. de M. mandado á los Profesores
tauros, adquieran el nuevo Reglamento del Colegio general formado por D. Pedro
no y que se abone de los fondos de M. para dar 200 rs. al año que con el mismo
fueran de las mismas paradas en Cuantías: y tambien se halla inserta el mismo
Reglamento por la casa del que suscribe de la Villa

Se dio el Botin oficial no 64, el cual solo contiene una orden del Gobierno Político
recordando el cumplimiento de las Circulares no 147 y 146. insertas en el
Botin oficial de la P. de M. no 49. del Ministerio 11 de Abril ultimo, para que
ha contactado inmediatamente que los señores que en la quincena de marzo se
ra el paradas de los mismos señores que se inserta de los señores que se han par
tando por esta Villa, cuyo cumplimiento se comunicó al Sr. D. y copio en forma de
D. D. D.

Conto que se encarga con lo que forma un verso de la Villa de Murcia
que D. D. D. D.

[Handwritten flourish]

Jose Burega

[Handwritten flourish]
Jose Burega Juan Garcia Juan Burega

Señalando y mandando en sesión ordinaria los días de su Ayuntamiento
Cont. y acordaron y acordaron bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de los Rios
y acordaron lo siguiente

Se dio el Botin oficial de la P. de M. no 65, el cual contiene una 2ª orden comunicada
por el Gobierno Político para que no se permita en las Cortes y juntas de
los que viven en con las congregaciones de San Carlos de San Juan de San
manera con la letra de letra de los señores de Encina, Roble, Alcorca
que y otros sino que se acuerde mucho de la para la letra de letra de
reciben y otros goyendo de orden establecidos de Murcia. Para el cumplimiento
de lo que se acuerda para el cumplimiento

Se dio una Circular comunicada por el Gobierno Político á los Maestros de esta
P. de M. señalando á cada Pueblo el numero de electores contribuyentes, el de elegibles
Concejales y numero de Distinguidos electorales que los concejales en cada P. de M.
son no 19, 20, 21, y 22 de la Ley de Instruccion no 17 y 18 del 2º del Regl. de
de 16 de Septiembre del mismo año, más el no de Distinguidos de esta Villa el
de 29, 30 electores. Seventa y dos elegibles de los Concejales y un distinguido

Se dio el Botin oficial no 66, el cual contiene una 2ª orden en que se ha insertado
para la 2ª orden de 16 de Mayo del 54, de orden por el cumplimiento de
libertad á los señores de esta Villa y á los señores de esta Villa, para que puedan
establecer escuelas de niños y niñas de cualquier clase que se desee en esta
de instrucción de los niños que en esta Villa se ha establecido en esta Villa

